COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Adenda Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 10/2017
REPARACION MAYOR DE COMPONENTES DE RADAR EL/M2106 NG con ID Nº 323.074

Modificar el presente Pliego de Bases y Condiciones en los puntos que se determinan a continuación:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(c) Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a provisión de repuestos aeronáuticos con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2014, 2015, 2016)*** como mínimo 1 (un) contrato/factura por año, con instituciones públicas y/o privadas. **(La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta),** pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

Capacidad Técnica: Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar *constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a* provisión de repuestos aeronáuticos, junto con una copia del contrato/factura por año respectivo en los tres (3) últimos años ***(2014, 2015, 2016)***, **(La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta),** pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27	El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **dos *por ciento (2%)*** del valor del servicio efectivamente no realizado, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10% sobre el valor del Contrato. ***Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*** ***En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.***

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
- *No aplica.*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Para evaluar la capacidad, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a provisión de repuestos aeronáuticos con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2014, 2015, 2016)*** como mínimo 1 (un) contrato/factura por año, con instituciones públicas y/o privadas. **(La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta),**
- Balance de los tres últimos años **2013, 2014, 2015.**
Cualquier otro documento adicional requerido.
- Constancia de inscriptos del seguro social.
- Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

EDUARDO CUEVAS MARTÍNEZ
MY DCEM – JEFE UOC Nº 4